

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE.N° 716-916/2021.-  
Jal

DECRETO N° **7464** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el reconocimiento del adicional por circuito cerrado al personal de Enfermería que presta servicios en la Unidad de Terapia Intensiva y comité de Control de Infecciones de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitió la Resolución N° 000065-S-2021, de fecha 29 de diciembre de 2.021, por la que se reconoce el suplemento por circuito cerrado a favor del personal de Enfermería que presta servicios en la Unidad de Terapia intensiva y Comité de Control de Infecciones de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", individualizado en el Anexo I y por reconocidas las diferencias salariales en los porcentajes 20% y 30% , correspondientes al suplemento de Circuito Cerrado, a favor del personal de Enfermería que presta servicios Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", individualizado en el Anexo II, a partir del 16 de marzo de 2020;

Que, obra informe de la Dirección Administrativa del Hospital San Roque, que da cuenta que se realizó el alta con el ajuste correspondiente en las planillas de liquidación del Adicional solicitado, a partir de enero del 2.022 con el ajuste del periodo 2.021, quedando pendiente el pago por el periodo 2.020;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria a imputar;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

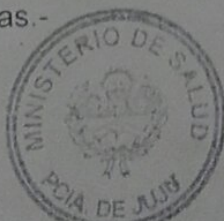
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 716-916/2021, caratulado: "REF.NOMINA DE PERSONAL DE ENFERMERIA S./PAGO DE SUPLEMENTO POR CIRCUITO CERRADO SEGÚN DECRETO N° 3751-S/2013" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de la autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
SE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
E.S. CLAUDIA GIBELA NUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



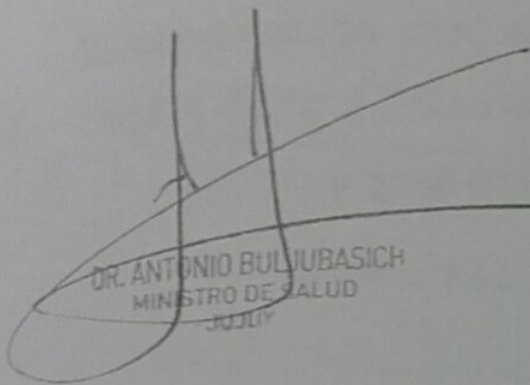
"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

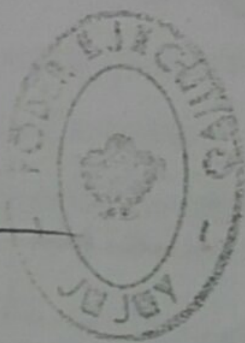
CORRESPONDE A DECRETO N°

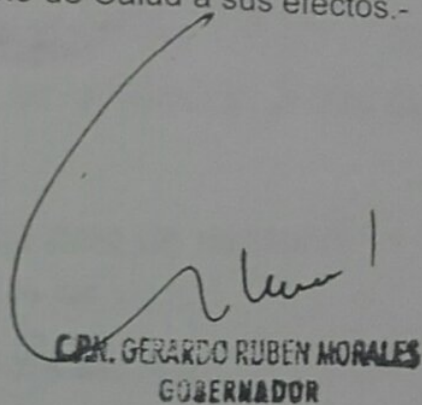
## 7464

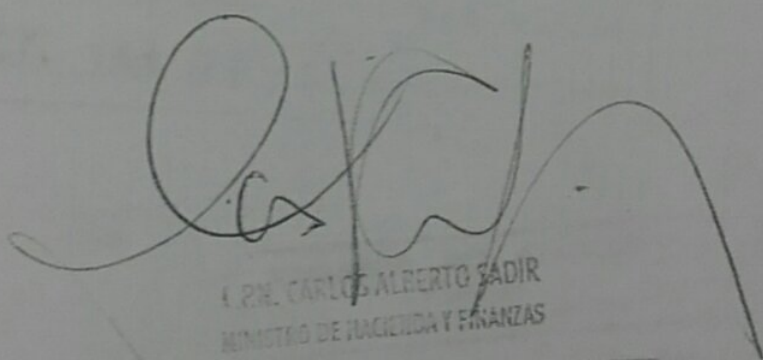
-S-

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE JUSTICIA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy